1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON.

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: Bogotá Camina Segura, estrategia Bogotá confía en su gobierno, atendiendo al programa Bogotá Ciudad Inteligente, teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: *"IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.",* para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, que permiten implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración.

Es así como el IDIPRON destina recursos para el proyecto de inversión 7972 "*Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C*", que tiene por meta reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON a través del uso de la Tecnología y de la información, mediante Acuerdo N° 009 del 15 de septiembre de 2022, *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 9, la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, tiene las siguientes funciones:

> *"1. Dirigir y orientar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con el Modelo Integrado de Gestión del Instituto.*
>
> *2. Liderar y realizar seguimiento a los procesos tecnológicos del Instituto con miras a que tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por la Alcaldía Mayor, Alta Consejería de TIC y MINTIC en aplicación de las políticas y directrices existentes.*
>
> *3. Orientar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Informática del Instituto, que incluya la fijación de los estándares de seguridad informática, e interoperabilidad de los sistemas de información y comunicaciones que se requieran.*
>
> *4. Dirigir y controlar la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones, centro de cómputo, red de datos, voz, video y el procesamiento electrónico de datos del Instituto.*

5. Gestionar el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica y de equipos de comunicación, en coordinación con la Secretaría General.

6. Orientar y dar soporte al portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información del Instituto.

7. Liderar el sostenimiento y desarrollo de los sistemas de información y comunicaciones del Instituto.

8. Definir y orientar la elaboración, difusión y capacitación sobre los manuales de usuario, procedimientos, políticas y formatos requeridos para el manejo de las aplicaciones, programas y equipos con los que cuente el Instituto.

9. Promover el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia"

Adicionalmente, como líder del proceso de Gestión de TIC´s en la entidad, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, que incluye la ejecución de iniciativas entre ellas la contratación de servicios que permitan Modernizar su infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad de la información.

Por lo anterior se tiene la necesidad de contratar el servicio de hosting para la página Web del IDIPRON, toda vez que los sitios Web se deben concebir como canales confiables efectivos y dinámicos de comunicación con el público; medios cuya planeación, diseño, desarrollo y mantenimiento deben responder a los más avanzados conceptos de usabilidad y arquitectura de la información; sitios Web de vanguardia, con la calidad que actualmente exige el gobierno distrital. Adicionalmente, es tarea de los responsables de los sitios Web del Distrito Capital de Bogotá garantizar a los usuarios acceso fácil y seguro a la información para canalizar las iniciativas y propuestas ciudadanas. En ese sentido, el diseño, la estructura y organización de los sitios Web distritales deben guardar estrecha correspondencia con los intereses y necesidades de los ciudadanos, facilitando el conocimiento de las políticas y acciones públicas, y promoviendo la participación y los derechos ciudadanos. Así como, contribuir a la generación de una cultura transparente y ética, a través de la implementación de mecanismos de lucha contra la corrupción, acceso a la información, fomento de la participación ciudadana, mejoramiento de la atención al ciudadano y promoción de la gestión ética, hacia una gestión moderna, eficiente y transparente.

Dada la importancia que tienen los sitios Web, el Instituto se ve en la necesidad de arrendar un servicio en línea denominado Hosting que permita alojar el sitio web de IDIPRON en Internet, para garantizar la correcta operación, seguridad de la información y funcionamiento, así como mantener una continua protección contra las amenazas que día a día surgen en la red Internet.

Para la contratación del servicio se tiene que según la definición de Colombia Compra Eficiente -CCE "Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

i. Producir economías de escala

ii. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
iii. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Por consiguiente, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", con el fin de verificar la posibilidad de adquirir los productos y/o servicios objeto de la presente contratación a través de los acuerdos comerciales vigentes. Una vez verificado, se evidenció que existe el Acuerdo Marco "Nube Publica IV – CCE-241-AMP-2021" con fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 09 de junio de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta el concepto C-105 de 2022 emitido por la Agencia Nacional Colombia compra eficiente mediante el cual se analiza el "*manual de operaciones de los acuerdos marcos de precio – análisis jurisprudencial – derogatoria / proceso de selección de mínima cuantía – derogatoria del artículo 42 de la ley 1955 de 2019 – régimen establecido por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 / mínima cuantía – adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes*". Se concluye que con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía**, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por las razones anteriormente expuestas, dada la necesidad que tiene la entidad, el proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía CCE-10, como se encuentra aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad vigencia 2025.

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector comercio. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso **"PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON."** que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4.CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios.

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112105	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 - Servicios informáticos	811121 - Servicios de internet	81112105 - Servicios de hospedaje de operación de sitios web

5.SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Administrativa del IDIPRON ubicada en la Carrera 27A No. 63B – 07 previa entrega a través del correo electrónico sistemas@idipron.gov.co del certificado del sitio (hosting) donde conste que el sitio para el alojamiento de la página Web, fue adquirido para el IDIPRON.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

Aspectos Generales[1]

El hosting o alojamiento web es un servicio de almacenamiento de información (archivos, imágenes, emails, vídeos…) en Internet, es decir, es lo que nos permite que la información de una web esté disponible para todo el mundo desde una conexión a Internet.

Términos que se mencionan en un Hosting:

- **Espacio web:** Es el espacio que tendrás disponible en el servidor para alojar tu proyecto web. Fíjate bien, porque cada plan de hosting dispone de un tamaño de espacio diferente. Cuentas de correo: Es el número de direcciones de correo electrónico que puedes crear con tu hosting.

- **Panel de control:** Desde tu panel de control podrás gestionar todos los servicios y aplicaciones. Crear cuentas de correo, instalar aplicaciones o redireccionar dominios, acceso a tus archivos alojados en el hosting, etc, son algunas de las gestiones básicas que podrá hacer desde tu panel de control de manera sencilla y sin complicaciones.

- **Transferencia (o tráfico) mensual:** Es la cantidad de datos que tu sitio web puede transmitir a los usuarios en un mes. Por ejemplo, si una página web pesa 10 kilobytes y la visitan 2 personas, necesitarás 20 kilobytes de transferencia. Si la visitan 10 personas, utilizarás 100 kilobytes de transferencia. Se le denomina "transferencia mensual" porque las empresas de hosting suelen limitar una cantidad máxima al mes.

- **Bases de datos:** Comprobar el número de bases de datos que podrás crear en un mismo plan de hosting compartido es esencial. Esta cantidad determina el número de sitios webs que podrás tener alojadas simultáneamente en un

[1] Fuente: https://www.irivinsu.com/pdf/Hosting.pdf

mismo servicio. Según el alojamiento web que elijas, ese número puede variar desde una única base de datos hasta bases de datos ilimitadas.

- **Garantía de disponibilidad:** Los proveedores de hosting suelen garantizar que tu sitio web estará disponible al menos un 99,5% o un 99,99% del tiempo. Normalmente, esta información se encuentra en las características principales del alojamiento web.

Una de las dudas más comunes es la distinción entre lo que nos pueden ofrecer los distintos tipos de hosting que existen para alojar páginas web. Por eso, a continuación, describimos brevemente cada uno de ellos:

- **Alojamiento compartido:** Se trata de un servidor cuyo disco duro está dividido en muchas carpetas con una capacidad de megas concreta, y cada una de ellas se destina a una web. Las webs alojadas en este servidor comparten la CPU, los megas de RAM y la conexión a internet.

- **Servidores virtuales:** En este caso, el disco duro y la memoria RAM están repartidos entre las distintas webs alojadas en el servidor. Además, la idea es que tus pagas un plan con una capacidad concreta donde podrás alojar varias webs siempre y cuando no te pases de los megas contratados.

- **Servidores dedicados:** Es un servidor 100% dedicado a tu proyecto con una RAM, CPU y conexión propia.

- **Alojamiento en la nube:** En este caso lo que pagas es el tiempo de uso de determinados recursos, por lo que puedes ampliar y bajar la capacidad en cualquier momento, siendo ideal para proyectos con una alta escalabilidad a nivel web, como puede ser un ecommerce.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de tecnología de la información y comunicación TIC´S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar. Estos se subdividen según distintos criterios en:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

- Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo.
- Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este último sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Constituido por aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por otra parte, el sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

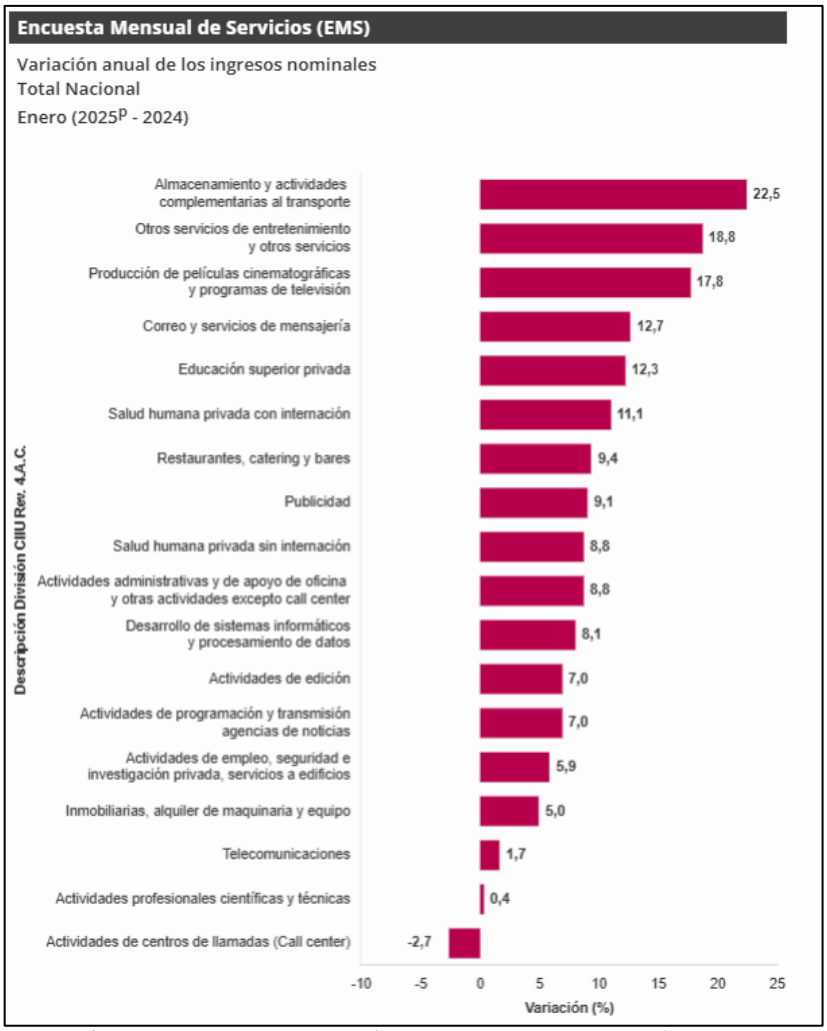
En este sentido el presente proceso corresponde al sector terciario o sector servicios en donde se incluyen, "todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía", ejemplo

de ello son los servicios prestados por hoteles, los servicios de transporte, servicios bancarios y los diferentes servicios que presta el Gobierno.

VARIABLES ECONÓMICAS

Sector comercio[2]

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf - Consultado 06/04/2025

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

[2] FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf 4

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

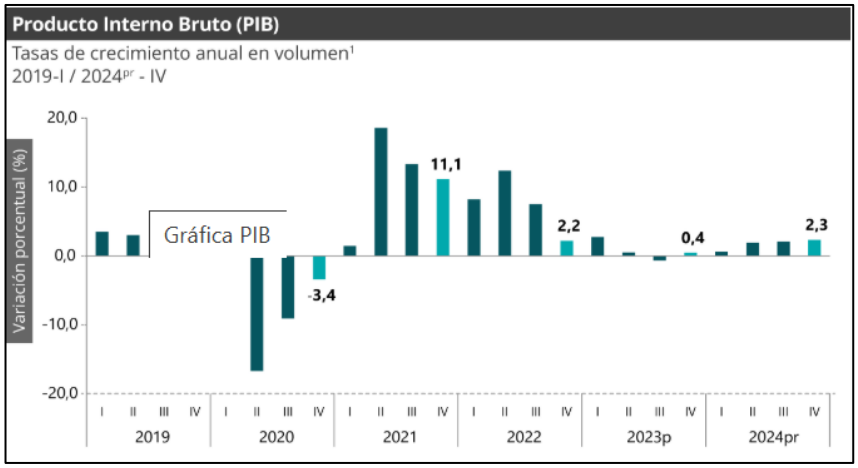
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf- consultado 06/04/2025

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024ᵖʳ respecto al año 2023ᵖ



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica-06/04/2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf -06/04/2025

Información y comunicaciones

Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Información y comunicaciones	**-0,8**	**-0,6**	**0,2**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf -06/04/2025

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

FUENTE : Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf- consultado 06/04/2025

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica-consultado 06/04/2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%),Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

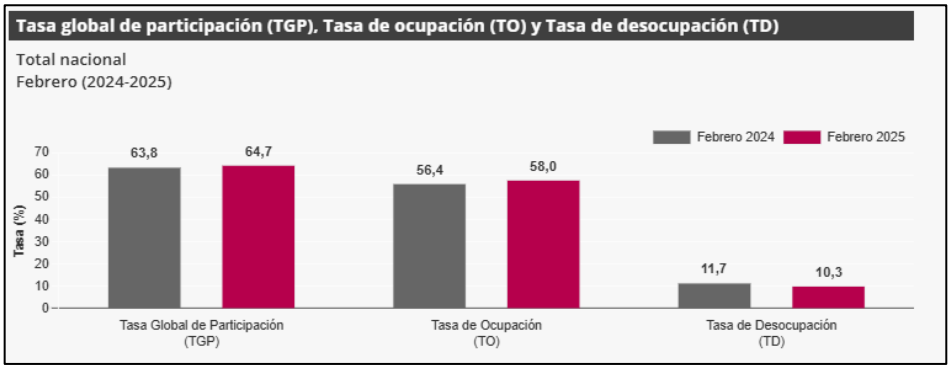
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf- consultado 06/04/2025

Mercado Laboral

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



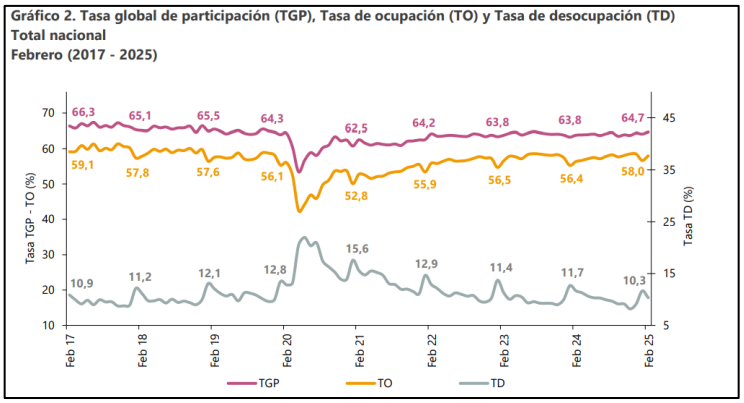
FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo- Consultado 06/04/2025

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Total, nacional mensual

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%,

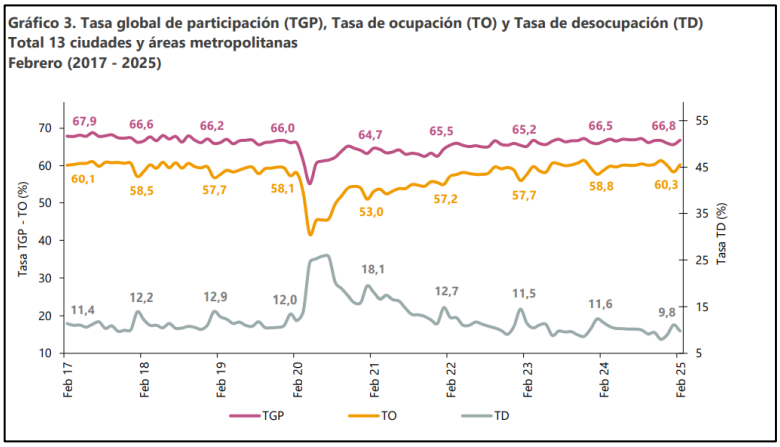
mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf- consultado 06/04/2025

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

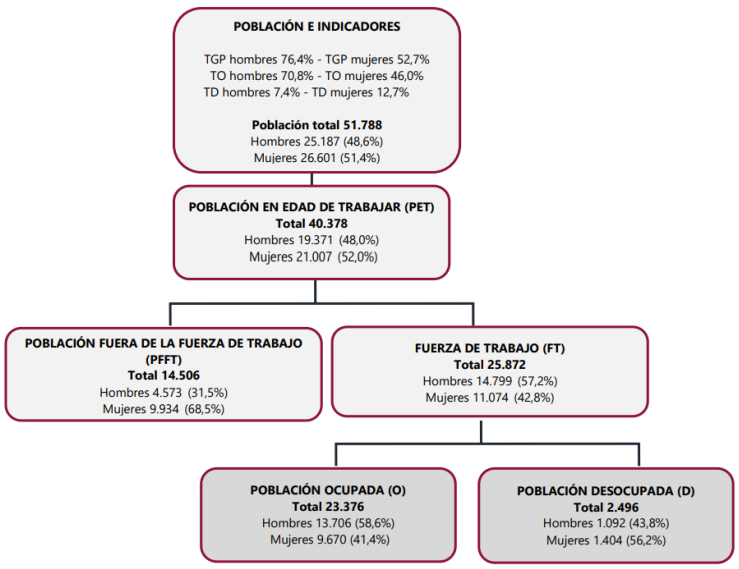


FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf consultado 06/04/2025

Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,7% y para los hombres 7,4%

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2024-ene2025.pdf- consultado 06/04/2025

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,7 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,7 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 5,3 p.p.

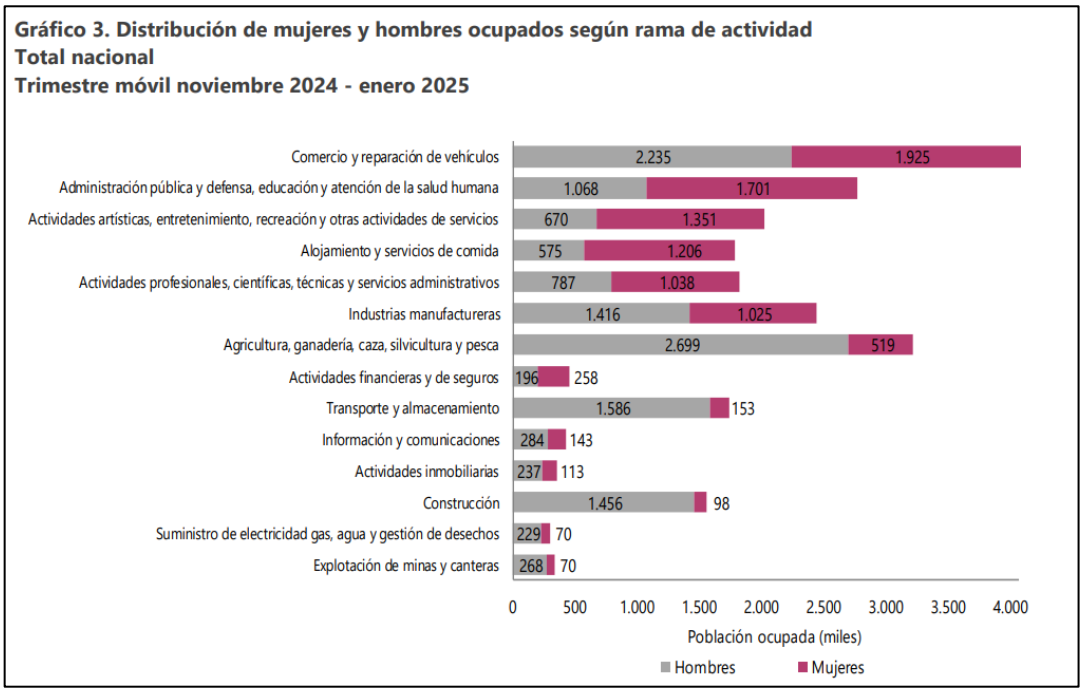
Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025

Tasas	Noviembre 2024 - enero 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,4	52,7	23,7
TO	70,8	46,0	24,7
TD	7,4	12,7	5,3

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2024-ene2025.pdf- consultado 06/04/2025

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.925 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.701 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.351 miles).



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2024-ene2025.pdf- consultado 06/04/2025

Análisis criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. En línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas amativas para incentivar la participación de las mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de lo citado, CCE recomienda considerar los criterios antes expuestos que le permitan a la entidad identificar MiPymes, como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

Para el desarrollo del presente análisis se toma la base de datos de las empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2023.

Así las cosas, con el fin de identificar la cantidad de empresas que pueden ofrecer sus servicios para la satisfacción de la necesidad del presente proceso, se ha partido de la identificación de los bienes y servicios respecto a su clasificación y su respectiva asociación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, como se detalla a continuación:

- CIIU 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas otras actividades de telecomunicaciones.
- CIIU 6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

En función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. En línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas amativas para incentivar la participación de MIPYMES en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de lo citado, CCE recomienda considerar los criterios antes expuestos que le permitan a la entidad identificar MiPymes, como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%.

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas.

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Este objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

De conformidad con la Ley 590 del 2000 se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como MiPymes tienen que cumplir los siguientes parámetros:

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso el mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: "(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".

Por ende, en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con máximo Cuatro (4) certificaciones de experiencia , cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, y cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso

Cumplimiento del decreto distrital 332 de 2020

De conformidad al análisis del sector efectuado se solicitará a través de las obligaciones contractuales se dé cumplimiento a lo establecido decreto distrital 332 de 2020, el cual fue modificado por el artículo 2 del decreto 634 de 2023, en el cual de acuerdo al objeto del proceso de selección el contratista se obliga a que el 49,5% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla establecida en el artículo 2 del decreto 634 de 2023, que modificó el artículo 3. vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio del decreto distrital 332 de 2020, el porcentaje se soporta así:

Ramas de actividad económica	*Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos*		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	*A partir del 1^0 de junio de 2022*	*A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante*
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Decreto 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” del Decreto No. 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de los sujetos antes mencionados para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones

Por tanto, una vez analizada la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo, se concluye que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de acuerdo al objeto del presente estudio son de carácter especializado. Por lo anterior, no se incorporará la obligación descrita en el Decreto No. 1860 de 2021

Variación Salario Mínimo[3]

El salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad.

El salario mínimo en Colombia ha experimentado incrementos significativos en la última década, buscando mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Sin embargo, es fundamental abordar desafíos como la informalidad laboral y el desempleo para garantizar que estos aumentos se traduzcan en un verdadero bienestar para la población.

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.423.500 pesos, lo que representa un incremento del 9.54% respecto al año anterior. Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos. A finales del 2024, se fijó un alza de 123.500 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.300.000 pesos a 1.423.500, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 162.000 pesos y quedó en 200.000. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 1.623.500 pesos.

De acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, si no se llega a concertar un acuerdo tripartito en la CPPSL, el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de establecer el ajuste anual del salario mínimo en Colombia, teniendo en cuenta diferentes factores económicos que han sido fijados por la ley y jurisprudencia constitucional. Entre los que se encuentran:

- Inflación proyectada y registrada por la Junta del Banco de la República.
- El aumento del Producto Interno Bruto (PIB).
- El aporte de los salarios a la renta nacional.
- El Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

[3] Fuente: https://www.poli.edu.co/blog/poliverso/cuanto-ha-aumentado-el-salario-minimo-en-los-ultimos.

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
Tasa Representativa del Mercado	4,338.36	14 abril 2025

2. TECNICO

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

Realizar conforme a las necesidades de las diferentes sedes/ unidades de protección integral a cargo del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, con el fin de garantizar las condiciones del proceso.

Los servicios para prestar por el contratista al IDIPRON serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de Hosting para la página WEB del IDIPRON (De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico).	Servicio	1

NOTA 1: Las características técnicas y especificas del servicio que se requieren para el proceso se encuentran descritas en el Anexo Técnico adjunto al presente proceso.

NOTA 2: Servicio constante durante los doce (12) meses de duración del contrato.

NOTA 3: La entrega se debe realizar conforme a las características, condiciones técnicas y demás especificaciones descritas en el presente estudio previo, invitación pública y anexo Técnico.

3. REGULATORIO

Son aspectos Regulatorios aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo

regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Normatividad para establecimientos de comercio Toda sociedad y sus establecimientos de comercio deberán cumplir con: - Normas relativas al régimen de seguridad social.
 La obligación de declarar y pagar tributos que el Gobierno decrete bajo estados de excepción.
 Impuestos indirectos (como por ejemplo el IVA o el gravamen de movimientos financieros).
 Regulaciones prudenciales del sistema financiero y el régimen tarifario de los servicios públicos.
- Decreto No 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto No 670 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".
- LEY 73 DE 1981 el articulo 1 numeral 7 “Por la cual el Estado interviene en la distribución de bienes y servicios para la defensa del consumidor, y se conceden unas facultades extraordinarias.”
- Ley 1489 de 2011 articulo 6 Estatuto del Consumidor “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1341 de 2009: "Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”
- Resolución 2877 de 2011, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Por el cual se modifican y derogan algunos artículos de la Resolución 290 del 26 de marzo de 2010 y se dictan otras disposiciones".

4. OTROS

1. REQUERIMIENTO TECNICO AMBIENTAL

En el marco de la RESOLUCIÓN Nº 03179, por medio de la cual “Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA” que en la guía técnica en el numeral 4.4.4 se establece el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.

Una vez revisado el objeto a contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON"**, su ejecución no genera ningún impacto negativo significativo al medio ambiente, por tal motivo no aplica ninguna obligación ambiental.

2. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

"Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON"** Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2024.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con servicios de outsourcing de fotocopiado e impresión y escaner.

Realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios, y que a la fecha se encuentran vigentes y publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existen acuerdos con características afines y/o similares al presente proceso.

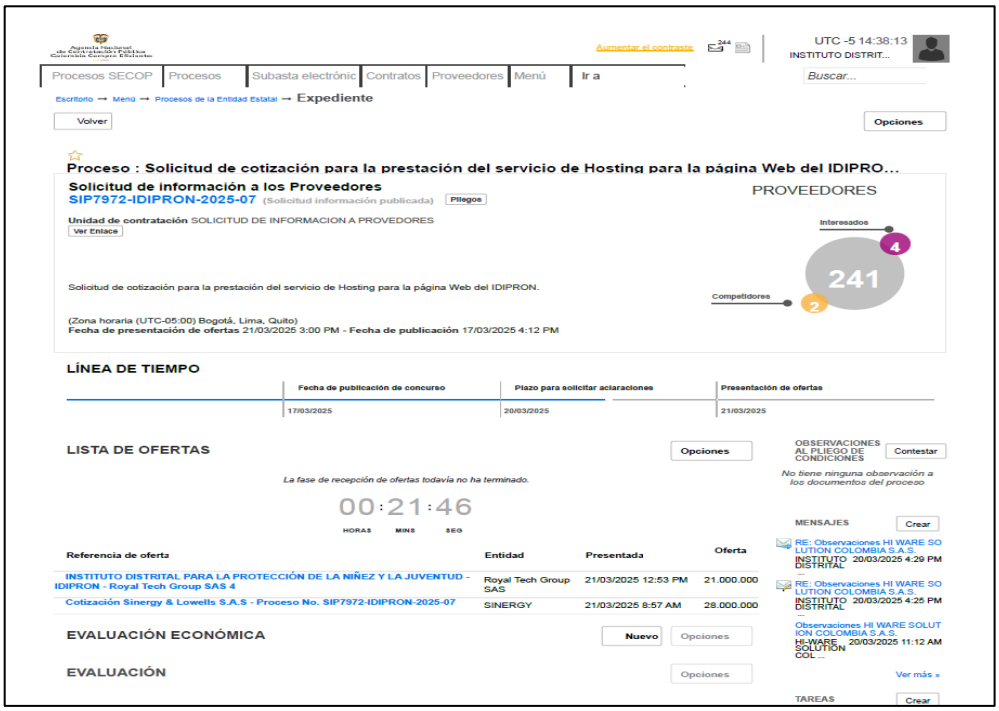
Se consultó por la página del SECOP II en el portal de datos abiertos, para lo cual se logró identificar proveedores relacionados con los códigos UNSPSC asociados con el presente objeto de contratación, las cuales estarían en capacidad de suministrar los elementos que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II revela un panorama favorable para la ejecución del proyecto del servicio de hosting para la ejecución de los suscritos. Se ha identificado una variedad de proveedores, tanto a nivel nacional como local, lo que permite contar con opciones diversas y competitivas para satisfacer las necesidades de la entidad. La presencia de empresas legalmente constituidas y de personas naturales en el sector garantiza un marco de seriedad y profesionalismo en las propuestas presentadas.

2. ESTUDIO DE MERCADO

Para el desarrollo del objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades fijas para establecer el valor total de referencia, con el siguiente procedimiento:

1. El área de la necesidad realizó un evento de solicitud de cotización No. SIP7972-IDIPRON-2025-07 en la plataforma SECOP II, en el cual se encontraron 241 empresas, cuatro (4) interesados y dos (2) presentaron oferta ROYAL TECH GROUP S.A.S. y SINERGY & LOWELLS S.A.S, como se detalla a continuación:

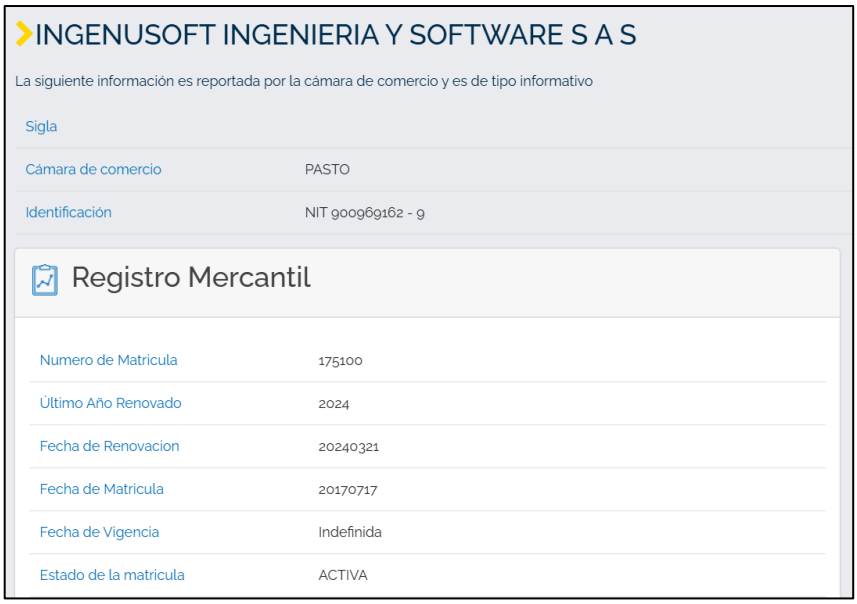


2. El área de la presente necesidad realizó tres (3) solicitudes de cotización vía correo electrónico a empresas que operan en el mercado y que suministran los bienes objeto de la presente contratación. Las empresas contactadas fueron: **INGENUSOFT, MIHOSTING S.A.S. Y LUIS ENRIQUE BARRERA OJEDA**; A continuación, se describen las que atendieron la solicitud:

RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	SI	NO
INGENUSOFT NIT:900969162-9	X	
MIHOSTING S.A.S NIT: 900724548 - 6	X	
LUIS ENRIQUE BARRERA OJEDA (Persona Natural) NIT. 7172067-6	X	

3. Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontrarán registradas en el Registro Único Empresarial RUES.

INGENUSOFT



INGENUSOFT INGENIERIA Y SOFTWARE S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

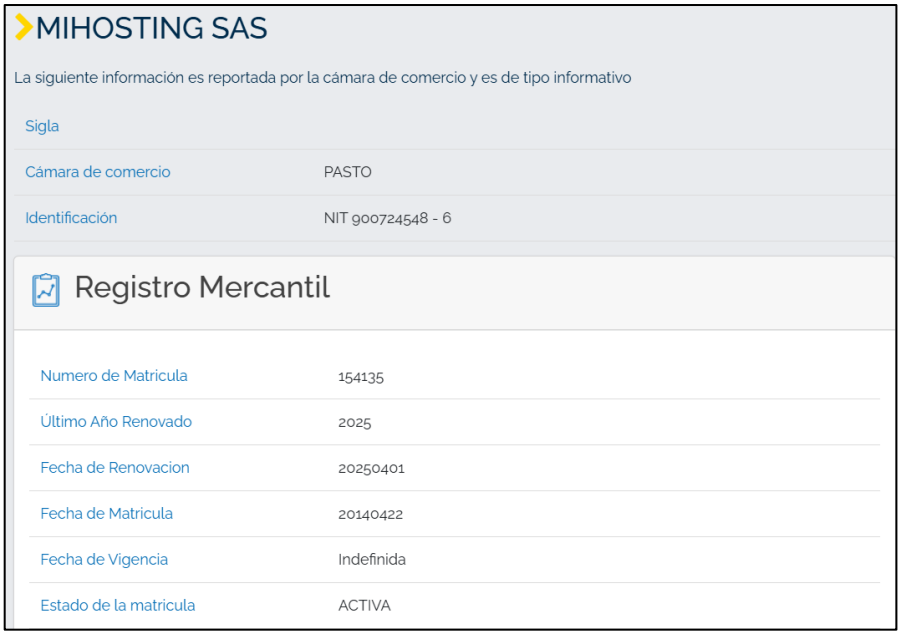
Sigla	
Cámara de comercio	PASTO
Identificación	NIT 900969162 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	175100
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240321
Fecha de Matricula	20170717
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA

Fuente: RUES - https://ruesfront.rues.org.co/ - consultado 06/04/2025

MIHOSTING S.A.S



MIHOSTING SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PASTO
Identificación	NIT 900724548 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	154135
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250401
Fecha de Matricula	20140422
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA

Fuente: RUES - https://ruesfront.rues.org.co/ - consultado 06/04/2025

Nota: La empresa a nombre de LUIS ENRIQUE BARRERA OJEDA con establecimiento de comercio ARMORUM, no se encuentra registrado en el RUES, ya que es una persona natural.

4. Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas a través del correo electrónico y la plataforma transaccional SECOP II; tomando como referencia los valores presentados.

5. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando el promedio con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.

6. Con el presente análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

7. El resultado del estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON

ITEM	DESCRIPCIÓN	Plazo	INGENUSOFT	MIHOSTING S.A.S	LUIS ENRIQUE BARRERA OJEDA	SINERGY	ROYAL TECH GROUP
1	Prestar el servicio de Hosting para la página WEB del IDIPRON.	1 año	$ 40.000.000	$ 38.000.000	$ 41.000.000	$ 28.000.000	$ 21.000.000
VALOR			$ 40.000.000	$ 38.000.000	$ 41.000.000	$ 28.000.000	$ 21.000.000
VALOR PROMEDIO			$ 33.600.000				

NOTA 1: De conformidad al numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989-adicionado por el artículo 187 de la Ley 1493 de 2018- el cual señala que, el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) están excluidos del impuesto sobre las ventas.

NOTA 2: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 33.600.000).** Respaldado con el CDP No. 1607 del 02 de ABRIL de 2025. El valor se obtiene en el estudio de mercado y corresponde al precio de referencia establecido por la entidad para la prestación del servicio por un plazo de 12 meses.

NOTA 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

NOTA 5: El valor de las ofertas no podrán exceder el valor de referencia establecido por la entidad y resultante en el estudio de mercado. De exceder este valor, la oferta económica será inhabilitada y será causal de rechazo por parte de la entidad estatal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O23011741042024004 00
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON BOGOTÁ D.C.
NUMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O232020200883151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)
META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional
NUMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	1607
FECHA CDP	2/04/2025
VALOR CDP EN LETRAS Y NUMEROS	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000)

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Quién vende:

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales, Jurídicas y las demás contempladas en la ley cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros.

Conocer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios.

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud en el pasado para el proceso de servicios de outsourcing de fotocopiado e impresión y escaner, similares al del objeto del presente análisis del sector:

A continuación, se detallarán los servicios específicos adquiridos:

AÑO	2024
CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON
PLAZO	12 MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	33.500.000 COP

MODALIDAD DE SELECCCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2024-0009
	MIHOSTING

AÑO	**2023**
CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON.
PLAZO	12 MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	15.336.232 COP
MODALIDAD DE SELECCCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2023-0009
	ROYAL TECH GROUP SAS

AÑO	**2022**
CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON
PLAZO	12 MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	19.658.339 COP
MODALIDAD DE SELECCCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2022-0004
	MIHOSTING

AÑO	**2021**
CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON.
PLAZO	12 MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	18.730.386 COP
MODALIDAD DE SELECCCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON 2021-0003
	MIHOSTING

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CUANTIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	MC111-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE CORPONOR CON SERVICIO DE HOSTING DEDICADO.	MÍNIMA CUANTÍA	36.000.000 COP
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	SSPD-MC-024-2024	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE HOSTING Y SOPORTE SOBRE LA APLICACIÓN MOODLE PARA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN LA SUPERSERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	21.797.333 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	MC-019-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA INTERACTIVA (SITIO WEB) - WWW.CAJICA.GOV.CO DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ - BPIN 2024251260079	MÍNIMA CUANTÍA	40.000.000 COP
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	MC-037-2024	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN SERVIDOR PARA EL SERVICIO DE HOSTING EN LA NUBE PARA LOS SERVICIOS DNS SITIOS WEB INSTITUCIONALES, EN UN MODELO QUE FUNCIONE BAJO ESTÁNDARES DE VIRTUALIZACIÓN COMPATIBLES CON IPV4 ELPV6 DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	MÍNIMA CUANTÍA	23.000.000 COP
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSMC-4-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE HOSTING, MOODLE, MIRO, MAILJET Y ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	MÍNIMA CUANTÍA	29.897.363 COP
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	IDRD-SAF-MC-013-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING DEL SITIO WEB DEL IDRD Y SUB-SITIOS QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS POR DEMANDA OCASIONAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA FICHA TÉCNICA	MÍNIMA CUANTÍA	26.909.925 COP

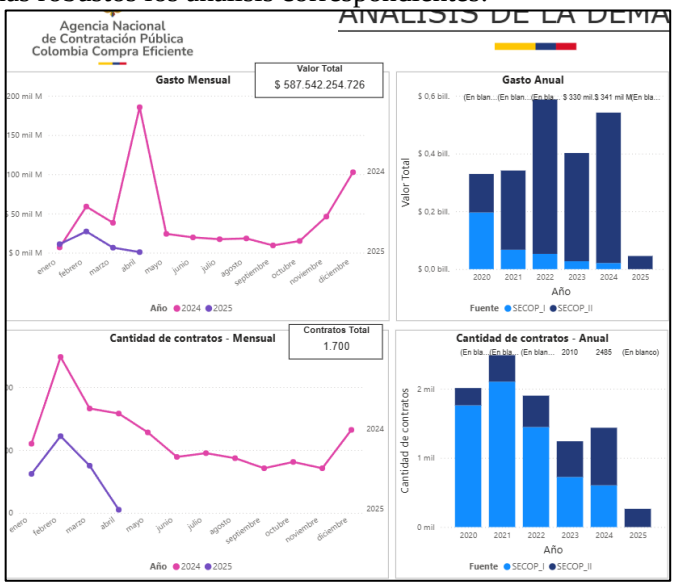
Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Según el clasificador de bienes a continuación los servicios por el 81112105 - Servicios de hospedaje de operación de sitios web

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

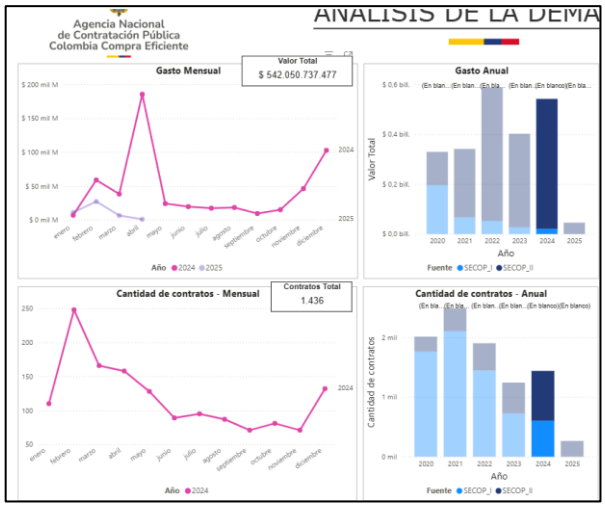
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes. [4]



Fuente: powerbi – SECOP II - https://app.powerbi.com/view?r – consultado: 06/04/2025

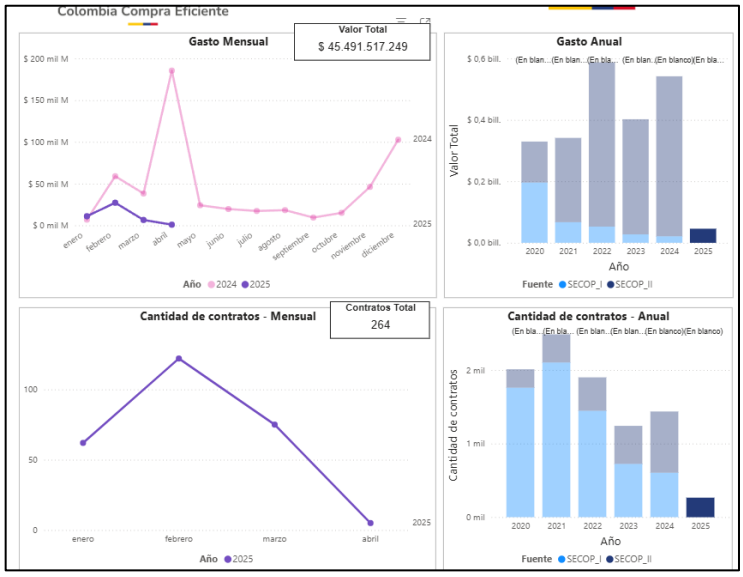
El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en la vigencia 2024 y lo transcurrido en 2025, arroja un gasto total de $587.542.254.726, registrando un total de1.700 contratos.



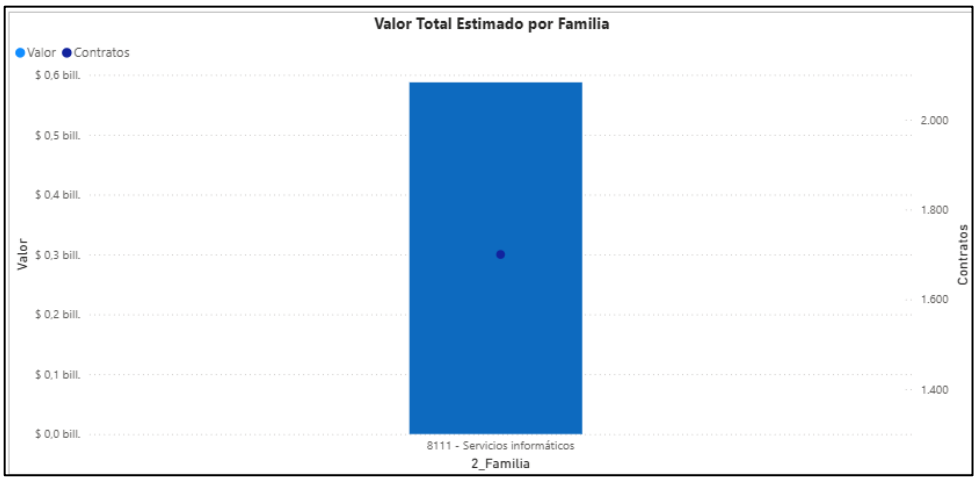
El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia 01 enero al 31 Diciembre 2024, arroja un gasto total de $542.050.737.477, registrando el mayor compromiso en

[4] Fuente: powerbi – SECOP II - https://app.powerbi.com/view?r – consultado 06/04/2025

el mes de abril de 2024 por valor de $185.532.981.930, con 158 contratos en ese mes y un total de 1.436 contratos en total. De acuerdo con el mercado permitiendo conocer la ubicación, velocidad y estado de un objeto en tiempo real, utilizando el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), red de satélites que emiten señales.



Durante el transcurso del 2025 hasta 02 abril 2025, se evidencia una depreciación en el valor del gasto total de $45.491.517.249, registrando el mayor compromiso en el mes de febrero de 2025 por valor de $27.176.320.611, con 122 contratos en ese mes y un total de 264 contratos en total.



El valor estimado de los contratos para el 2024 y 2025 por familia corresponde a 1.700 contratos entre las familia 81112105 - Servicios de hospedaje de operación de sitios web

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

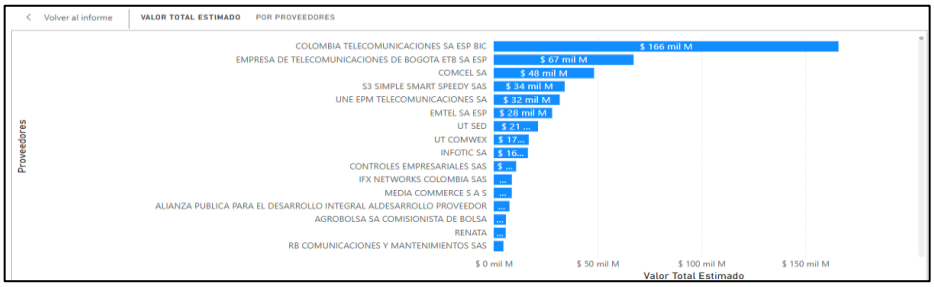
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	1436	$ 542.050.737.477	92,26%	264	$ 45.491.517.249	7,74%	1700	$ 587.542.254.726	100,00%
811121 - Servicios de internet	1436	$ 542.050.737.477	92,26%	264	$ 45.491.517.249	7,74%	1700	$ 587.542.254.726	100,00%
Total	1436	$ 542.050.737.477	92,26%	264	$ 45.491.517.249	7,74%	1700	$ 587.542.254.726	100,00%

A continuación, se encuentra para el 2024 la clasificación de las familias 81112105 - Servicios de hospedaje de operación de sitios web, De acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

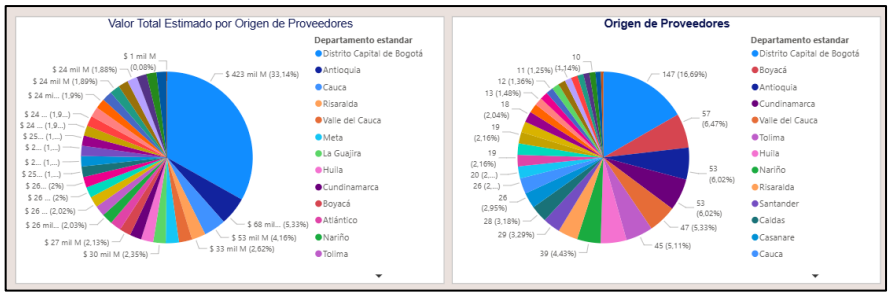
- Mayor participación la familia 81112105 - Servicios de hospedaje de operación de sitios web con 1436 contratos por valor $542.050.737.477 con un 92.26% de participación

A continuación, se encuentra para el 2025 la clasificación de las familias 81112105 - Servicios de hospedaje de operación de sitios web, De acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

- Mayor participación la familia 81112105 - Servicios de hospedaje de operación de sitios web con 264 contratos por valor $ 45.491.517.249 con un 7,74% de participación

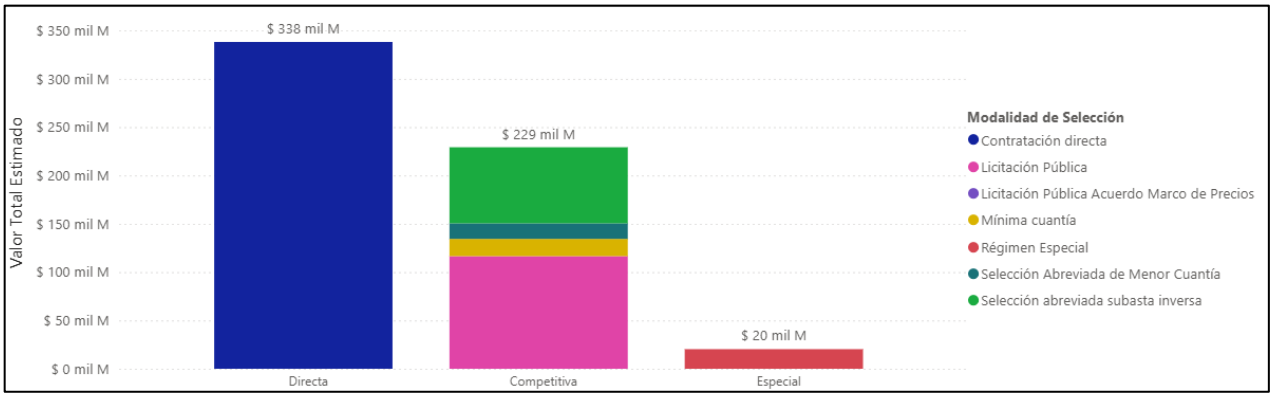


Los contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS ESP BIC (6 contratos) por un valor $166.004.958.805, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP (52 contratos) por valor de $67.346.754.967, COMCEL SA (20 contratos) por valor de $48.330.146.098, S3 SIMPLE SMART SPEDDY SA (2 contratos) por valor de $34.171.420.719, entre otros.



De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 33.14%, lo que equivale a $422.857.721.856, seguido el departamento de Antioquia con 5.33% que equivale a $67.984.210.565, Cauca en con un 4.16% que corresponde a $53.089.324.834, luego, Risaralda con 2.62% representado en $33.475.851.174, Valle del Cauca con 2.35% que corresponde a $31.714.347.459, entre otros.

La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



La modalidad de selección predominante fue la Contratación Directa que equivale a $338.083.165.513, luego Licitación Pública con $116.553.496.172, Licitación Publica Acuerdo Marco de Precios con $0, Mínima Cuantía con $17.834.292.016, Régimen Especial con $20.297.901.265 la Selección Abreviada de Menor Cuantía registra un monto de $16.089.095.312 y Selección Abreviada de subasta Inversa con $78.684.304.448.

La modalidad de selección por directa registra 338 mil millones, competitividad con valor 229 mil millones, está compuesta por Selección Abreviada de subasta Inversa $78.684.304.448, Selección Abreviada de Menor Cuantía registra un monto de $16.089.095.312 , Mínima Cuantía con $17.834.292.016 y Licitación Pública con $116.553.496.172; por ultimo especial 20 mil millones .

D. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere **"PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL IDIPRON."** para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Para ello, ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad es a través de la selección mínima cuantía.

- El hosting tiene como función alojar una página web para que cualquier persona pueda visitarla, además de ofrecer también la posibilidad de gestionar un correo electrónico.
- El sector económico al que pertenecen las empresas que prestan el servicio de hosting objeto del presente estudio es el sector servicios.
- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el Registro Único Empresarial RUES.

- El criterio de selección del precio total de referencia para el presente proceso se efectuó realizando la media geométrica con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.
- Se ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la entidad es a través de una selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta los desarrollos adelantados en temas de outsourcing por la entidad en las diferentes plataformas que utiliza.
- El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($33.600.000),** Presupuesto que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad No. 1607 del 25 de abril 2025.
- Para el IDIPRON el análisis busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

E. FUENTES DE INFORMACION

- Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C.
- Hosting- https://www.irivinsu.com/pdf/Hosting.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems - Consultado 06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf- consultado 06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica-06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf -06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica- consultado 06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf- consultado 06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo- Consultado 06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf- consultado 06/04/2025
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2024-ene2025.pdf- consultado 06/04/2025
- RUES - https://ruesfront.rues.org.co/ - consultado 06/04/2025
- Salario Mínimo Legal Vigente- https://www.poli.edu.co/blog/poliverso/cuanto-ha-aumentado-el-salario-minimo-en-los-ultimos.
- powerbi – SECOP II - https://app.powerbi.com/view?r – consultado 06/04/2025

F. RESPONSABLE

JOHANNA VANEGAS

JOHANNA TERESA VANEGAS ROZO
Estructuradora Financiera.

Fecha de elaboración: Abril 2025.

Revisó: Albeiro Sánchez – Líder - Gerencia de Contratación